

A thick black L-shaped frame is positioned on the left and bottom-right sides of the page, framing the central text.

POLÍTICA DE DATOS PERSONALES

En el ESTUDIO JURIDICO

DATOS-INFORMACION

un problema sin semántica

DATOS	INFORMACION
EN UNA PRIMERA ACEPTACION SON ASIMILADOS A LA INFORMACION	SINONIMO DE DATOS
REPRESENTACION SIMBOLICA	CONJUNTO DE DATOS PROCESADOS CON UN FIN
La ley 25.326 no define solo lo categoriza	Conforme la ley 25.326 resultado de un procesamiento de datos. Ley 27.275 artículo 3 inciso a) define a la información pública, “todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato (...)”

LA JURISPRUDENCIA

Fallo CSJN – Garrido, Carlos Manuel c/ AFIP (2016) criterio de la CSJN datos sensibles diferenciación de datos personales.-

Fallo CSJN - Savoia, Claudio c/ EN s/ Amparo Ley 16.986 (2019) información reservada; información secreta.-

Fallo Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) c/EN- AFIP s/ Amparo Ley 16.986 (2020) acceso a la información pública.-

El estudio jurídico y las bases de DATOS

- El abogado trabaja con dos formatos para contener los datos y emitir información.-
- Un formato PAPEL, con una organización de bibliorato o carpeta.-
- Un formato DIGITAL, con una organización de diferentes estilos conforme la inversión que posea en tecnología.-



HARDWARE QUE PERMITA UN ALTO NIVEL DE PROCESAMIENTO, ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE DATOS E INFORMACION.-

SOFTWARE CON LICENCIAS ACTIVAS

CAPACITACION COMO USUARIO DEL SOFTWARE

CAPACITACION PARA RESGUARDO Y RECUPERO DE DATOS E INFORMACION

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS E INFORMACION DE CLIENTES Y TERCEROS

El estudio jurídico: una base de datos en movimiento: clientes y terceros

- CLIENTES
- DATOS SENSIBLES
- INFORMACION SECRETA O NO VISIBLE
- TRABAJO DESDE UNA BASE DE DATOS
- TRABAJO DESDE LA BASE DE DATOS DEL CLIENTE
- TERCEROS
- DEPENDENCIAS PUBLICAS
- INTERACCION CON EMPRESAS PRIVADAS POR SUMINISTRO DE INFORMACION FUERA DEL CONTEXTO DE UNA PETICION POR MANDA JUDICIAL
- EMPRESAS DE INFORMACION/DATOS COMERCIALES

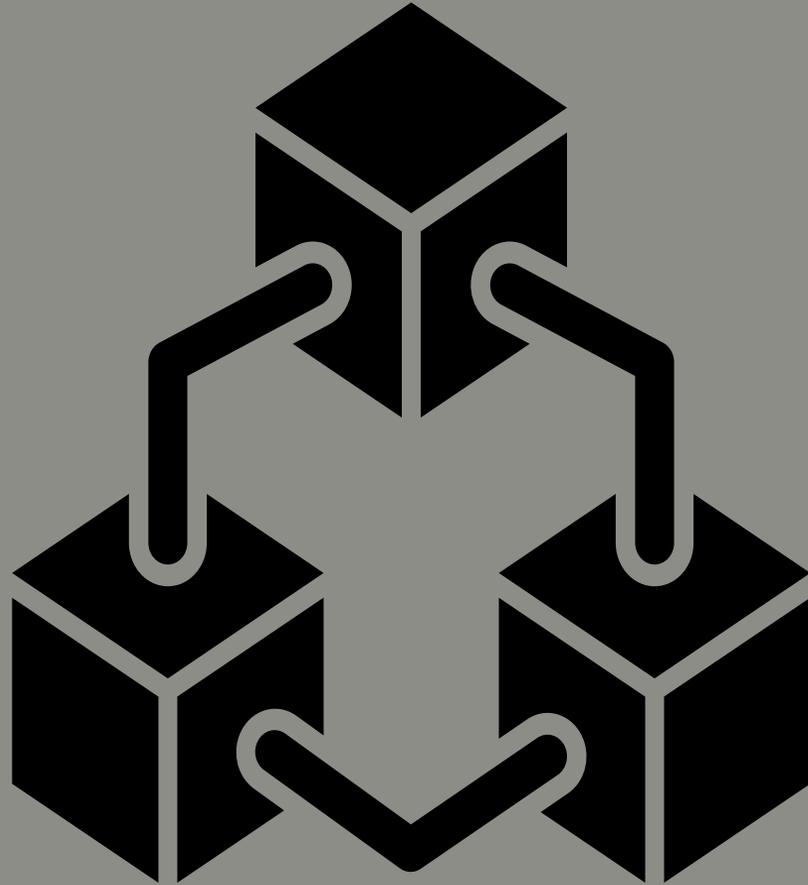
La información del cliente y sus límites

BASE DE DATOS DEL CLIENTE

- El abogado utiliza los datos y la información brindada por el cliente a los fines de la dirección técnica del proceso. Siendo responsabilidad del cliente el resguardo y almacenamiento de los datos y la información.-
- El abogado solo usa una copia de los datos o la información de propiedad del cliente.-

BASE DE DATOS DEL ESTUDIO JURIDICO

- El cliente da los datos e información al abogado a los fines de su resguardo y almacenamiento para ser usada en el ejercicio de la dirección técnica del proceso.-
- El abogado es responsable de verificar la autenticidad e inalterabilidad de los datos e información de propiedad del cliente.-
- El abogado es responsable del resguardo de la misma y debe responder por los datos e información.-



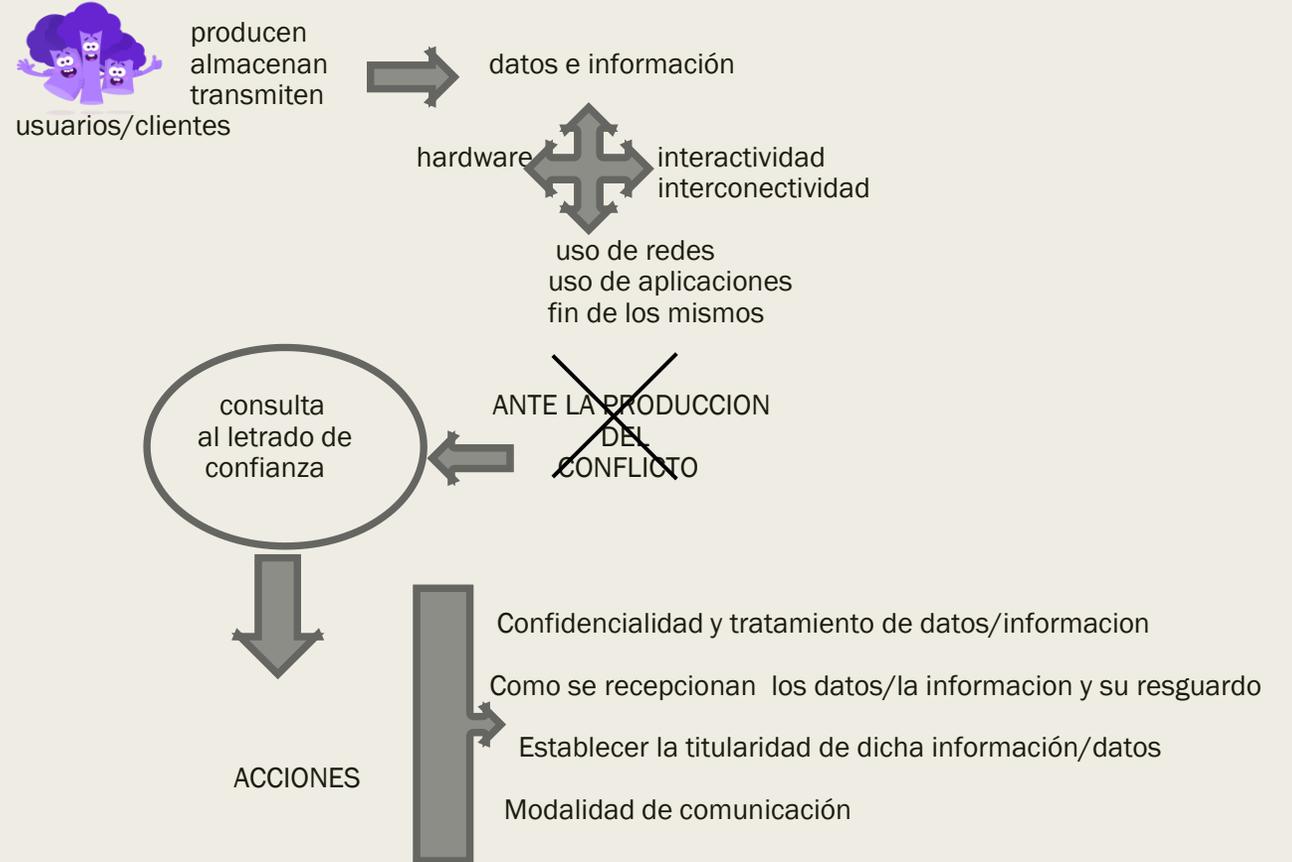
LA DUPLICACION DE LA INFORMACION:

Como bien se muestra en el gráfico, los datos y la información en formato digital son altamente reproducibles, duplicables y transmisibles sin perder autenticidad, veracidad y conservarse inalterables.-

El medio para su transmisibilidad son dos:

A) DIGITAL DE CIRCUITO PRIVADO Y DE CIRCUITO PUBLICO

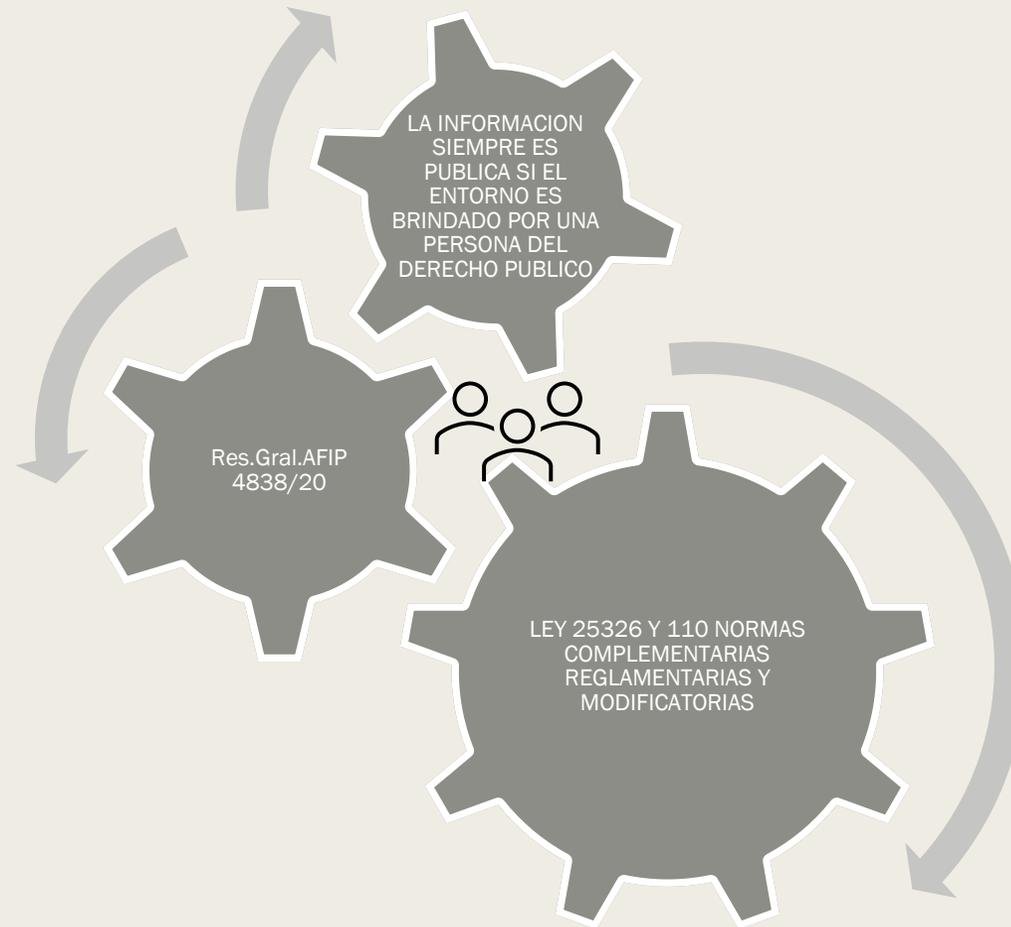
B) MATERIAL (PAPEL)

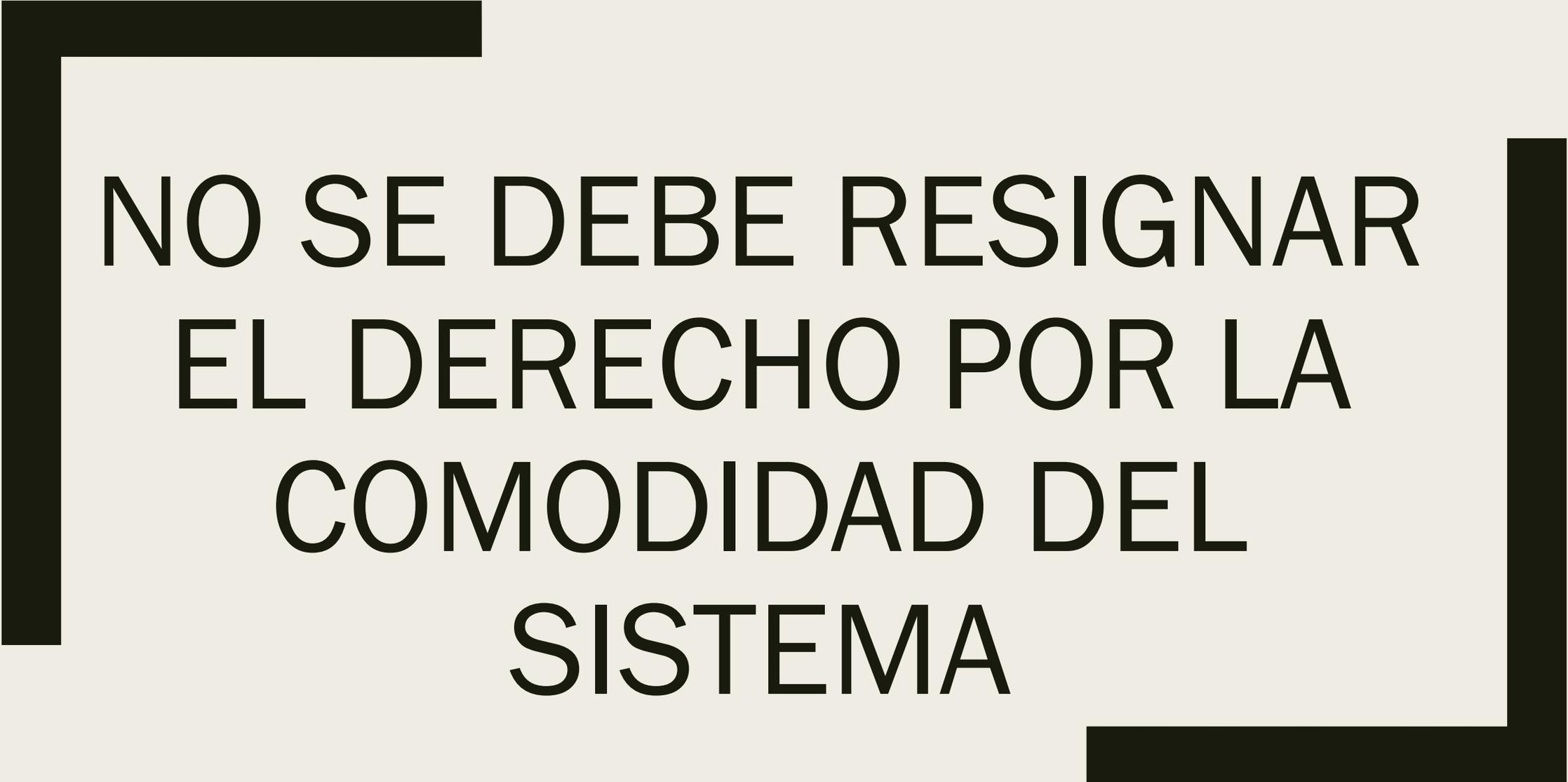


¿CUAL ES LA NATURALEZA JURIDICA DE LAS BASES DE DATOS DEL ESTUDIO JURIDICO?

- NETAMENTE LEGAL LA LEY 5177 ARTICULOS 59 Y 71. Si bien la ley 5177 no trata de manera directa las bases de datos, si trata conforme la época de su sanción los hechos y las pruebas dándole entidad al ESTUDIO JURIDICO ES INVOLABLE.-
- Ley 25.326 articulo 2 “(...) -*Archivo, registro, base o banco de datos: Indistintamente, designan al conjunto organizado de datos personales que sean objeto de tratamiento o procesamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización o acceso. (...)*”
- El formato puede ser digital/electrónico o no.-
- INDELEGABILIDAD
- DEBER DE CONSERVACION
- OBLIGACION DE UNA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS Y MANIPULACION DE LA INFORMACION

EL AVASALLAMIENTO DEL ESTAMENTO PUBLICO SOBRE EL ESTAMENTO PRIVADO





NO SE DEBE RESIGNAR
EL DERECHO POR LA
COMODIDAD DEL
SISTEMA